



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

341690 *Secretaria de la Junta de Gobierno.- Propuesta de modificación núm. 2 del Plan Normativo municipal 2021*

La Junta de Gobierno de Palma en sesión ordinaria de día 21 de julio de 2021 ha adoptado el siguiente acuerdo:

1. Aprobar la modificación núm. 2 del Plan normativo municipal 2021 con la iniciativa reglamentaria siguiente:

ÁREA DELEGADA: Educación y Política Lingüística

INICIATIVA: Aprobación del Reglamento de la Escuela Municipal de Música.

SITUACIÓN ACTUAL: No hay ningún Reglamento aprobado si bien hay una instrucción interna de funcionamiento del Servicio. La gestión del Servicio de la Escuela Municipal de Música se realiza mediante la contratación externa de acuerdo con la Ley 9/2017 de contratos del Sector Público. Este Reglamento tiene por objeto regular las competencias, organización y funcionamiento así como describir las prestaciones que ofrece el servicio de la Escuela Municipal de Música de Palma, con el fin de mejorar la atención y adecuarla a las necesidades de sus usuarios y de la ciudadanía en general. Asimismo, el presente documento tiene por objeto facilitar la convivencia de la Escuela Municipal de Música de Palma, así como favorecer la participación de todos los colectivos de la comunidad educativa.

MOTIVACIÓN: De acuerdo con el artículo 312 de la Ley 9/2017 de contratos del Sector Público. En los contratos de servicios que comporten prestaciones directas a favor de la ciudadanía se deberán cumplir las siguientes prescripciones: a) Antes de proceder a la contratación de un servicio de esta naturaleza debe haberse establecido su régimen jurídico, que declare expresamente que la actividad de que se trata queda asumida por la administración respectiva, como propia de la misma, determine el alcance de las prestaciones a favor de los administrados y regule los aspectos de carácter jurídico, económico y administrativo relativos a la prestación de servicio.

RESPONSABLE: Área delegada de Educación y Política Lingüística.

2. Publicar el acuerdo en el Portal de Transparencia, en el Portal TuFasPalma y en el BOIB.

Palma, 3 de agosto de 2021

La Jefe de Departamento de la Secretaria de la Junta de Gobierno
por ausencia del Secretario Adjunto y General del Pleno acctal.
Esther Rotger Sureda

